

CONSEJO ASESOR DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2025 se reúne en modalidad mixta (presencial y a distancia por videoconferencia) el Consejo Asesor de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.
Presidenta de la AIReF.

Vocales en representación de la AIReF:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Doña María Fernández Irizar. Jefa de Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Miembros:

Don Javier Andrés Domingo.

Don Roel Beetsma (videoconferencia).

Don Rafael Bengoa.

Don Samuel Bentolila.

Don Antonio Cabrales Goitia (excusa su asistencia).

Doña Olga Cantó Sánchez.

Don Álvaro Escribano.

Doña Beatriz González López-Valcarce.

Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro.

Doña Eva Senra Díaz.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad del miembro del Consejo Asesor conectado a través de videoconferencia, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

interactividad e intercomunicación entre él y el resto de consejeros en tiempo real, y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1.- Bienvenida.

La Presidenta toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura del acta de la sesión anterior, de 11 de junio de 2025, el Consejo Asesor acuerda su aprobación por unanimidad.

3.- Balance de la actividad de la AIREF.

La Presidenta interviene para hacer un repaso de la actividad de la AIREF en estos últimos seis años y analizar en qué aspectos se ha avanzado y en qué aspectos queda camino por recorrer.

La Sra Herrero comienza expresando su agradecimiento a los consejeros por su implicación y compromiso, y por la inestimable ayuda prestada a la AIREF.

Un buen Consejo Asesor, como este, es indispensable para cualquier organización pero muy especialmente para una institución presidencialista y, por ese motivo, potenciar su funcionamiento fue uno de los compromisos de este

mandato. El Consejo ha realizado aportaciones técnicas y estratégicas muy valiosas para la institución.

En esta etapa de final de mandato, además de continuar con las publicaciones pendientes, como las relativas a evaluación, se entra de lleno en una fase de rendición de cuentas y de valoración sobre si hay actuaciones en las que la AIREF deba centrarse especialmente.

La Presidenta expone su intención de solicitar una nueva comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Congreso para cumplir con su compromiso de rendir cuentas a final de su mandato. Sería, además, una buena ocasión para trasladar al Congreso su visión sobre aspectos de la política fiscal y de la AIREF que quedan por reforzar.

Reunión a reunión se ha tenido ocasión de informar al Consejo Asesor de todas las actividades de la institución en cada semestre y de compartir dudas sobre cuestiones concretas y su posible enfoque. En cualquier caso, deben ponerse en valor algunas de las actividades más recientes, que han contribuido materializar compromisos asumidos en el Plan Estratégico 2020-2026, presentado en el Congreso de los Diputados. Uno de los principales compromisos fue hacer de la AIREF una institución útil para toda la sociedad: ser algo más que un mero supervisor fiscal de reglas numéricas. En estos últimos meses hemos realizado algunos avances

adicionales pero también tenemos resultados menos positivos.

La AIReF ha tratado de ser útil para el conjunto de la ciudadanía:

- Una institución accesible y didáctica. A este respecto, cabe destacar el lanzamiento de AIReF Divulga. Se trata de espacio que, además, se ha ido apegando a la realidad del momento con *posts* de actualidad, en los que se explican, con palabras sencillas y de forma objetiva, cuestiones como la prórroga presupuestaria, el gasto en defensa o las implicaciones de una sociedad en proceso de envejecimiento. Nuestro objetivo ha sido llegar directamente al ciudadano.
- Una institución abierta a la sociedad. Se han mantenido reuniones con todos los sectores y agentes económicos que lo han solicitado, así como las que hemos propuesto a iniciativa propia para cumplir con nuestras funciones. Por otra parte, se ha reforzado la presencia de la AIReF en muchos foros académicos, empresariales, universitarios, etc. El relevo de la presidencia hacía necesario redoblar el esfuerzo por estar presente entre la ciudadanía, que se conozca a la institución y se comprenda su relevancia. Además, hemos recibido la visita de varias universidades que se han interesado por saber qué funciones desempeñaba la AIReF. Por otro lado, se ha realizado un esfuerzo especial por llegar a la ciudadanía a

través de las redes sociales. Todas estas actividades contribuyen poco a poco a dar a conocer a la AIReF a la sociedad, de manera que se perciba su utilidad.

La AIReF ha tratado de ser útil para el poder legislativo y el conjunto de partidos políticos:

Lamentablemente, el devenir presupuestario ha limitado nuestras comparecencias ante las Cortes. Sin embargo, en septiembre pudimos reunir a los portavoces de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos en la sede de la AIReF. Hubo una representación de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, que valoraron de forma muy positiva esta iniciativa, incluso los grupos con mayor reticencia a la existencia de una IFI. En esta reunión con los portavoces se abordaron cuestiones de especial relevancia como:

- La responsabilidad del Parlamento para garantizar una futura presidencia que responda a los intereses para los que fue creada la AIReF y no a los intereses particulares. El Congreso debe respaldar o no la propuesta del Gobierno.
- El necesario blindaje legal de la función de evaluación de la AIReF y, al mismo tiempo, la improcedencia de utilizar normas (leyes o reglamentos) para encargar nuevos informes/opiniones/estudios a la

AIReF más allá del mandato legal. Solicitamos un informe a la Abogacía General del Estado y, a la vista de lo indicado en él, hemos considerado oportuno instar una modificación del artículo 5.3 de nuestra ley, que regula los estudios (nótese que este artículo tiene rango de ley ordinaria), para romper la asimetría entre los estudios de la Administración Central y del resto de Administraciones Públicas. Sin embargo, no nos consta que ningún partido haya tomado la iniciativa para tramitar esa modificación normativa.

- Además, aprovechamos la doctrina de la Abogacía General del Estado que clarifica la naturaleza de los informes, opiniones y estudios para reclamar una práctica de encargos acorde con la misma, lo que implica que el gobierno y el legislativo debe refrenarse a la hora de hacer encargos y solicitudes de informes no previstos en la normativa y con una metodología impuesta, como es el caso del informe sobre la regla de gasto en pensiones. La Presidenta tuvo ocasión de desarrollar este último aspecto en su comparecencia ante la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del pasado día 18 de noviembre.

La AIReF ha tratado de ser útil para el debate fiscal en general, más allá de lo que son las publicaciones preceptivas en el ejercicio de sus funciones:

En este aspecto, hay que destacar en estos últimos meses:

- El foco de los últimos observatorios de deuda pública en las CCAA, tanto con la provisión de proyecciones a medio plazo como ilustrando el impacto de la quita propuesta por el gobierno y aclarando el ahorro de intereses e implicaciones para la regla de gasto.
- La actualización y ampliación del observatorio de CCLL, que ya alcanza en su ejercicio de cribado a todas las CCLL.
- La actualización del observatorio del PRTR y de sus recomendaciones. En la memoria del año 2025, que se publicará a primeros de 2026, se incluirá una verificación del cumplimiento de estas recomendaciones.
- La publicación de todos los documentos de trabajo que sustentan la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AAPP.
- La presentación del nuevo modelo de equilibrio general de la AIReF (MEGAIReF).
- La contribución al debate sobre la reforma del marco fiscal nacional, insistiendo en la conveniencia de una actualización normativa y también de aplicación práctica de nuestro marco fiscal nacional,

máxime tras la reforma europea. La AIReF ha ofrecido la colaboración a las AAPP en numerosas ocasiones y ha mantenido intercambios con las instituciones comunitarias. Finalmente, tras el proceso de consulta con las AAPP afectadas (CCAA incluidas), el pasado 24 de noviembre se publicó la Opinión sobre la reforma que entendemos necesaria y el 28 de noviembre se organizó una jornada con todas las AAPP centrada en dos aspectos clave: la coordinación y la supervisión. En esta ocasión, se tuvo la suerte de contar con la presencia de la Administración Central a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

No obstante, en este ámbito de la supervisión fiscal el balance no es tan satisfactorio, ya que:

- No hay intención de aprovechar la reforma europea para hacer una reforma nacional de calado.
- La escasa información con que cuenta la institución permite constatar que la transposición de la Directiva comunitaria para reforzar los marcos fiscales nacionales se ha quedado en dos actuaciones:
 - Una reforma del Estatuto para que las evaluaciones externas sean obligatorias por ley. Es decir, se formaliza una buena práctica que ya venía desarrollando la AIReF. Esto

es positivo para que futuras presidencias la mantengan. Sin embargo, no ha sido todo lo ambiciosa que proponía la AIReF [que se rindiera cuentas ante el Parlamento de esa evaluación externa, algo que parece natural en este tipo de ejercicios y que es lo que ha motivado la reforma] y se ha limitado únicamente a ese aspecto: el sometimiento a la evaluación externa. Ninguna de las otras actualizaciones necesarias -como, entre otras, modificar la Ley Orgánica reguladora de la AIReF para solicitar opinión sobre el PFEMP, el informe de progreso, consultar en la fase de elaboración del Plan, o asegurar el presupuesto de la AIReF- se han considerado.

- Un Real decreto sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias que, entre las principales novedades, encomienda a la IGAE la evaluación *ex post* de las previsiones presupuestarias.

Por último, en cuanto al objetivo de hacer de la evaluación una función permanente:

- Se han conseguido importantes avances con la creación de la División de Evaluación del Gasto Público, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo para incrementar los recursos humanos de esta División. y la mejora en el acceso y gestión de datos. En este último aspecto, hay que destacar el convenio con la Seguridad

Social, que permite a la AIReF un acceso estable a los datos necesarios para las evaluaciones.

- Sin embargo, no se ha logrado convencer de la necesidad de actualizar la Ley Orgánica reguladora de la AIReF para blindar legalmente esta función o, al menos, modificar el artículo 5.3 antes mencionado sobre los estudios. Este es un ámbito en el que se pueden seguir haciendo esfuerzos entre los grupos políticos.
- Por otra parte, a iniciativa propia se va a publicar una Resolución sobre el procedimiento de encargo de estudios y los criterios de su priorización.
- También se van a publicar áreas de interés a evaluar, e incluso abrir un espacio en la web para recibir sugerencias. Todo ello teniendo en cuenta los resultados de la evaluación externa del año pasado.
- A primeros de año, también se intentará dar una rueda de prensa regional para presentar los estudios de una CCAA.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

A continuación, los Consejeros intervienen para agradecer a la Presidenta la oportunidad de haber podido formar parte de este Consejo Asesor, le felicitan por los logros de su mandato y, en particular, por haber conseguido que la AIReF se perciba como una institución independiente, e indican que, a estas alturas de mandato, existen dos ámbitos especialmente relevantes en los que la institución debería centrarse:

- Convencer de la relevancia de la AIReF y de su necesaria independencia y autonomía funcional.
- Animar al trabajo legislativo, pero también práctico, para consolidar todos los avances que se han logrado en materia de evaluación y para modernizar el marco fiscal nacional.

4.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende la reunión unos minutos para que el Secretario pueda redactar el acta que, tras su lectura, es aprobada por unanimidad. A continuación, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez